



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 40036/2016

VISTO lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus notas 397/2016 y 469/2016; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus notas 397/2016 y 469/2016 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo la OHCS 2/2012, de la Prof. Susana Inés BULACIO (Leg. 31.468) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), a partir del 1 de agosto de 2016, y con vencimiento el 5 de diciembre de 2019 y de la Prof. Elba del Valle RIZZI (Leg. 21.739) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), a partir del 1 de agosto de 2016 y sin vencimiento. En ambos casos, las horas se encuentran vacantes por la jubilación de la Prof. María Julia CORDI (Leg. 18.126).

ARTÍCULO 2º.- Las Prof. Bulacio y Rizzi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


M. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 380